

2318-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con ocho minutos del cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón HOJANCHA de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), las resoluciones de declaratoria de elección de personas delegadas emitidas por el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana y los estudios realizados por este Departamento, se determina que, la agrupación política de cita celebró las asambleas distritales del proceso de renovación de estructuras correspondiente al año dos mil veintiuno, en el cantón **HOJANCHA**, de la provincia **GUANACASTE**, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración.

La conformación de la estructura de delegados designada por el partido de cita quedo **integrada en forma completa** de la siguiente manera:

Provincia Guanacaste
Cantón Hojancha

Distrito Hojancha

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501431259	CUSTODIO CASTRO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501510855	JUANA MARIA OBREGON OBREGON	TERRITORIAL PROPIETARIO
504250960	LUIS ENRIQUE VASQUEZ VENEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
504110179	MARIA MAYELA ARGUELLO ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203170906	ROLANDO VASQUEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Monte Romo

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504220522	FRANCINY ALEJANDRA LORIA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501950788	MARCELO MEJIAS RETANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503680685	MARIA GABRIELA MORERA LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503720698	KEYLOR DAVID PRENDAS GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501660577	MARIA MARLENY PRENDAS CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Puerto Carrillo

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504070810	NATALY MORA HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502780410	EDUAR JOSE RANGEL DINARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
504090668	SHELSY CRISTINA CASTRILLO GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504410277	JUAN PABLO CASTRO VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501421453	JUSTINA VILLAFUERTE VILLAFUERTE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Huacas

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504230235	JOSE ALEXIS OBREGON CARRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503610449	EMILCE CAMACHO ARTIAGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207350270	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504050006	STEFANY MARIA VARGAS CARRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117910217	KEVIN FERNANDO UMAÑA CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Matambu

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207550236	JEREMY AGUIRRE RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502700417	MARGARITA RAMIREZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504040107	NAHUN HERNANDEZ ALEMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
504220767	ROCIO ALEMAN PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602140538	VICENTE AGUIRRE MENDOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es importante hacer ver a la agrupación política que, en cada uno de los distritos del cantón que nos ocupa, se encuentran vacantes los puestos de presidente, secretario y tesorero propietarios y suplentes, y el cargo de fiscal propietario.

Finalmente, se recuerda a las autoridades partidarias que, las designaciones pendientes de acreditar deberán cumplir con el principio de paridad de género estipulado en el artículo dos del Código Electoral, y con el requisito de circunscripción electoral, contemplado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento de cita así como, lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n° 2429-E3-2013 las catorce horas con cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n° 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno., comunicado a los partidos políticos por Circular n° DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente las estructuras de los delegados territoriales propietarios en las estructuras distritales del cantón Hojancha, provincia de Guanacaste, y de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento citado y la resolución n° 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidad Social Cristiana.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop
C.: Expediente n° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana
Ref n°: 14442,13046/13627,13628,13629,13630,13841 -2021